



Treinta de noviembre de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 2247
RADICADO N° 2019-00302-00

1. Atendiendo al memorial presentado el día 18 de noviembre de 2022, por el apoderado de la parte demandante en acumulación, y en respuesta al requerimiento efectuado por el juzgado por auto de 03 de noviembre de 2022, en el que manifiesta que la valla ya fue instalada y se allegó al despacho el registro fotográfico (archivo 010 C02), procedió la secretaría del juzgado a revisar el correo electrónico del despacho encontrando que efectivamente el día 29 de agosto de 2022, se había aportado las fotografías de la valla instalada en el proceso objeto de pertenencia en acumulación, sin embargo, éstas no obraban en el expediente electrónico, en tal sentido, se incorporan al expediente y se advierte que fue realizada en debida forma.

En consecuencia, encontrándose inscrita la demanda de acumulación en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria y aportadas las fotografías de la valla, de conformidad con el numeral 7° inciso final del artículo 375 del C. G. del P., se ordena que por la secretaría del juzgado se proceda a incluir el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un mes.

2. De otro lado, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los oficios provenientes de la Agencia Nacional de Tierras y la Superintendencia de Notariado y Registro (archivos 012 y 013 C02).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 59** fijado en la página web de la Rama Judicial el **07 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca12f154049a3c4a820fda6af1b76438750f4bf546b9e3c1781303fb771b16f**

Documento generado en 06/12/2022 01:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>